

49

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, febrero once de dos mil veintiuno

Radicado 2019-00426-00

Se atiende lo pedido por la parte demandante, en consecuencia, se pospone la diligencia fijada para el próximo 16 de febrero.

Y para su reprogramación quedamos a la espera de la solicitud que se eleve, cuando se haya cumplido con la vacunación para la demandante y menor, según lo informa el memorialista.

NOTIFIQUESE



ROSA EMILIA SOTO BURITICA
JUEZ